

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sr.a. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. CORDOBA, Eric Gabriel – D.N.I. N° 37.260.838 - domiciliado en Ruta N°1 Km. 4,5 y Bajada Los Poetas de San José del Rincón de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Oeste Suroeste de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de mayo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en mantenimiento y afines en el área cual es designada.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

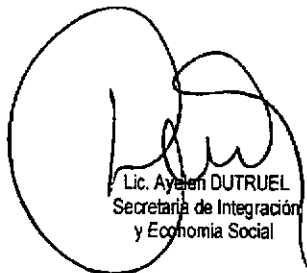
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de mayo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



CORDOBA, Eric Gabriel
D.N.I. N° 37.260.838



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA

"PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL"**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante "La Municipalidad", y por la otra la Sr. TONELLI, Alexis Gabriel - D.N.I. N° 33.684.153 - domiciliado en B° Alto verde Manzana 2 de esta ciudad, en adelante el "Practicante", suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Centro Este el Pozo de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de mayo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en mantenimiento y afines en el área cual es designada.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

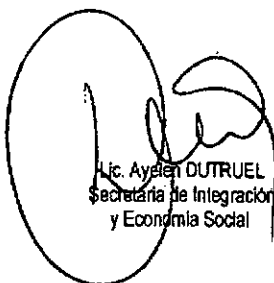
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

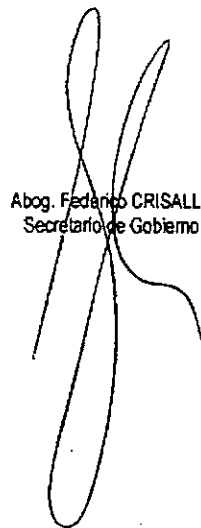
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de mayo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



TONELLI, Alexis Gabriel
D.N.I. N° 33.684.153



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Fernando CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. ROMERO, Rubén – D.N.I. N° 31.155.666 - domiciliado en calle Estrada N° 3884 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Oeste Suroeste de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de mayo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en mantenimiento y afines en el área cual es designada.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de mayo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


ROMERO, Rubén
D.N.I. N° 31.155.666


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretaría de Gobierno

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. GARCIA, Raul – D.N.I. N° 31.419.457 - domiciliado en calle Juan de Garay N° 4558 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Oeste Suroeste de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de mayo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en mantenimiento y afines en el área cual es designada.-----


E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de mayo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



GARCIA, Raul
D.N.I. N° 31.419.457



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. ZAPATA, Raul Mauricio – D.N.I. N° 35.652.143 - domiciliado en calle Perú N° 3853 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Oeste Suroeste de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de mayo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en mantenimiento y afines en el área cual es designada.-----


E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de mayo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


ZAPATA, Raul Mauricio
D.N.I. N° 35.652.143


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretaría de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. DOMINGUEZ, Jonás – D.N.I. N° 45.344.570 - domiciliado en calle Teniente Loza N° 7140 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Oeste Suroeste de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de mayo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en mantenimiento y afines en el área cual es designada.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570.-----

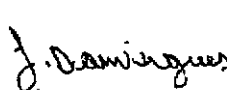

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

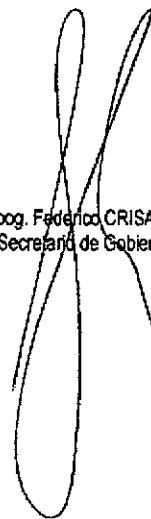
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de mayo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

DOMINGUEZ, Jonás
D.N.I. N° 45.344.570

J. Dominguez


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social

Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



pla

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza Nº 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. MOREYRA, Gonzalo – D.N.I. Nº 41.633.741 - domiciliado en FONAVI San Jerónimo M.8 ESC 15 Dpto. 4 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza Nº 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Oeste Suroeste de la Subdirección Ejecutiva de Gestión Territorial de la Dirección Ejecutiva de Gestión Urbana del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de mayo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en mantenimiento y afines en el área cual es designada.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570.-----

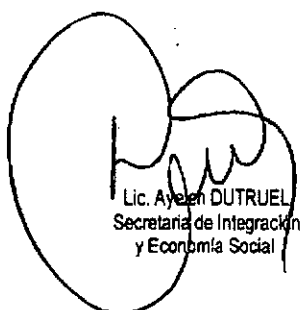
F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de mayo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


MOREYRA, Gonzalo
D.N.I. N° 41.633.741


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

---- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. GONZALEZ, Ignacio – D.N.I. N° 39.254.903 - domiciliado en calle Pasaje del trabajo 3590 de esta ciudad, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Dirección Oeste Suroeste y del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de mayo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades de formación y entrenamiento, realizando tareas de asistencia en mantenimiento y afines en el área cual es designada.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos treinta y siete mil quinientos setenta (\$ 37.570) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$ 37.570.-----


F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de mayo de 2022 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

IGNACIO
GONZALEZ, Ignacio
D.N.I. N° 39.254.903


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación